EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES EMANADAS EN LA LEY 43 DE 1990 Y SUJETOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE.

ME PERMITO CERTIFICAR A LA
LA EMPRESA Y / O PERSONA NATURAL:

TECNICA GROUP SAS
NIT: 901.457.727-6

En la actualidad la empresa **TECNICA GROUP SAS** con representante legal **Yeiner Mauricio Amaya Barrera**, cancela y se encuentra al día con sus obligaciones de aportes de seguridad social dese hace 6 mese a la fecha. Teniendo en cuenta que **TECNICA GROUP SAS** no tienen empleados a cargo por lo cual no hace aportes a parafiscales.
Acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289 del nuevo código penal colombiano, ley 599/2000, preguntando al interesado, respondió que sus ingresos son el producto de actividades licitas y que toda información y documentación presentada para la elaboración de esta certificación es legal y veraz.

Se expide en original y sin enmendaduras a los veintisiete días (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). En la ciudad de Sogamoso.

DESTINO: A quien pueda interesar.
ORAQ27mar2026

OSCAR ROBINSON ALVARADO QUIJANO
C. P. T. Tarjeta Profesional No. 112384 - T
79.653.974 de Bogotá D. C.

ADJUNTO. Fotocopias: Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes, expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Documento válido únicamente con firma original